

## **ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL 22 DE ENERO DE 2015**

En la localidad de Solosancho siendo las 14.05 horas del día 22 de enero de 2015, se reúne en la Casa Consistorial, la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Excmo. Alcalde-Presidente D. Benito Zazo Núñez, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

La Junta de Gobierno está asistida por el Secretario Comisionado, D. José María Gómez Ruiz, que da fe del acto.

### **ASISTENTES:**

#### **Alcalde-Presidente**

D. Benito Zazo Núñez

#### **Concejales**

D. Antonio García Jiménez

D. Apolinar Martín García.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

### **SECRETARIO**

José María Gómez Ruiz

## **ORDEN DEL DÍA**

### **1º.- APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE SUNC-5.**

El Sr. Alcalde señala que se va a abstener en la votación del asunto al tener familiares afectados por el expediente.

A continuación el Sr. Alcalde D. Benito Zazo Núñez, delega la presidencia del acto en el Sr. Teniente de Alcalde. Antonio García Jiménez.

Siendo las catorce horas y seis abandona la Junta de Gobierno El Sr. Alcalde D. Benito Zazo Núñez.

Así la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes ACUERDA:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle denominado SUNC-5, referido a suelo urbano no consolidado y con el objeto de establecer la ordenación detallada del Sector.

**SEGUNDO.** Abrir un período de información pública de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León y en el Diario de Ávila, durante el cual podrá consultarse toda la documentación relacionada con el Estudio de Detalle, y podrán presentarse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

**TERCERO.** Notificar personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle.

**CUARTO.** Suspender el otorgamiento de las licencias citadas en los párrafos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de la letra a) y 1.º y 2.º de la letra b) del artículo 288, en las áreas donde se altere la calificación urbanística o cualquiera de las determinaciones de ordenación general, y en general donde se modifique el régimen urbanístico vigente.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Sr. Teniente de Alcalde. Antonio García Jiménez que preside la Junta de Gobierno, levanta la Sesión siendo las 14.10 horas, de lo cual como Secretaria doy fe.

V.º B.º  
El Teniente de Alcalde,

El Secretario Comisionado,

Fdo.: Antonio García Jiménez

Fdo.: José María Gómez Ruiz